

PENÉLOPE NAVAS EN SU PATRIA NÓMADA

A los cuatro años, entre elefantes y tigris,
de pueblo en pueblo, aprendió a hacer de
su cuerpo magia. **RETRATO 12**



25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 36 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

MARTES 24 DE NOVIEMBRE DE 2009

eltelegrafo

www.eltelegrafo.com.ec

EDICIÓN Nº 45.910



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA GRABISKY S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN CHONE Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía GRABISKY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el 13 de marzo de 2008, aprobada mediante Resolución No. 08-GU-0001453 el 18 de marzo de 2008, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de abril de 2008.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía GRABISKY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Chone, y reforma del estatuto, otorgada el 21 de enero de 2009, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0005008 de 25 de agosto de 2009.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada la señora Laila Marianela Ortiz Moreira, en su calidad de Gerente General, de estado civil casada y ecuatoriana.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-U-DJC-G-09-0005008 de 25 de agosto de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía GRABISKY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Chone, y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía GRABISKY S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Chone, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o actuante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y *providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.*
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO CUARTO.- El domicilio principal de la compañía es el cantón Chone, Provincia de Manabí, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o en el exterior".

Guayaquil, 25 de agosto de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Sept. 30, Oct. 1-2 (11729)

2009 OCT - 2 11:19:02

REGISTRO MERCANTIL
C.A.U.